



## **BASES PARA LA FORMACIÓN DE LA BANDA FEDERAL DE LA F.S.M.C.V PARA EL EJERCICIO 2008**

# **B A S E S**

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La formación de la Banda de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, obedece al deseo de que las Bandas de Música valencianas estuvieran representadas en el VIII Festival de Bandas de Música que la Federación Española de Sociedades Musicales organizó en el marco de su Asamblea General y del 53 Congreso Internacional de Sociedades Musicales celebrado en Valencia en el mes de octubre de 2001.

Tras el éxito obtenido, se constituyó de forma estable con el objetivo de proporcionar a sus componentes la experiencia de trabajar bajo la dirección de excelentes directores y en los mejores auditorios; ello, unido a la convivencia con sus compañeros en los encuentros previos a los conciertos, les anima a seguir adelante tanto en la propia Banda de la Sociedad Musical a la cual pertenecen, como en sus estudios musicales.

### **SEGUNDA.- PARTICIPANTES**

La presente convocatoria está dirigida a todos los músicos federados, que con participación activa en la Banda de Música de su Sociedad Musical, cumplan los requisitos descritos en las Bases Cuarta y Quinta.

A partir de esta convocatoria, la permanencia máxima de los músicos en la banda federal será de tres temporadas consecutivas.

### **TERCERA.- INSTRUMENTOS Y NÚMERO DE PLAZAS**

<b>Núm. Plazas</b>	<b>Instrumento</b>
2	Flautín-Flauta
5	Flauta
4	Oboe
2	Corno inglés
4	Fagot
1	Contrafagot
2	Clarinete Mi b
25	Clarinete Si b

2	Clarinete Bajo Si b
6	Saxo Alto Mi b
4	Saxo Tenor Si b
2	Saxo Barítono Mi b
1	Saxo Soprano
8	Trompa
6	Trompeta
2	Fiscorno-Trompeta
6	Trombón
1	Trombón Bajo
4	Bombardino
6	Tuba
4	Violonchelo
4	Contrabajo
1	Piano
8	Percusión
<b>110</b>	<b>Total número de plazas</b>

#### **CUARTA.- REQUISITOS**

Podrán participar en esta convocatoria jóvenes músicos de edades comprendidas preferiblemente **entre 18 años**, como edad mínima, y **28 años**, como edad máxima.

Para concurrir a la presente CONVOCATORIA, se exigirá como mínimo estar cursando el tercer ciclo de grado medio.

Los aspirantes a formar parte de la Banda Federal deberán aportar instrumento propio, excepto los aspirantes a las plazas de percusión y piano, así como la uniformidad para los conciertos o actos musicales que en todo caso será para hombres pantalón y camisa de color negro manga larga y para las mujeres a elegir respetando el color negro.

#### **QUINTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**Criterios generales.** Se aplicarán los siguientes criterios a las solicitudes de cada instrumento y en este orden:

- Mayor nivel de formación.
- Mayor edad.
- Haber participado en la convocatoria del curso académico 2007-2008 y no haber causado baja de forma injustificada en alguno de los encuentros de la Banda Federal o a los conciertos convocados.

#### **Representación comarcal.**

En todo caso se garantizará la representación comarcal de músicos en la composición de la Banda Federal.

#### **SEXTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

Los impresos de solicitud para la selección, estarán a disposición en la página WEB de la FSMCV y serán debidamente cumplimentados por los interesados

debiendo aportar, una fotocopia del DNI y fotocopia de la titulación o certificación de los estudios que se estén cursando en el momento de presentar la solicitud pudiéndose remitir por correo electrónico (fsmcv@fsmcv.org) y posteriormente por correo ordinario, fax o en mano en las oficinas de la Federación, donde en todo caso constará, debidamente cumplimentado, firmado y sellado el apartado donde figura la autorización del Presidente de la Sociedad Musical.

En el impreso de solicitud deberán además facilitar la marca modelo y nº de serie del instrumento/s que van ser utilizados en los encuentros y conciertos. A los efectos de suscripción de un seguro del instrumento aportado sólo se aceptará un instrumento por músico.

Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.  
C/. Sorní, 22-1ª, (46004 Valencia)  
Fax: 96.351.57.88

Tf. 629 67 50 71

638 41 60 94

902 10 77 48

#### **SÉPTIMA.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

El plazo límite para la presentación será de 30 días naturales a contar a partir de la publicación de las presentes bases en la página WEB de la F.S.M.C.V.

A las solicitudes incompletas o aquellas que no aporten la documentación anexa se les dará un plazo de 5 días para subsanar las deficiencias. Las remitidas fuera de plazo no serán consideradas.

El plazo de presentación de instancias tendrá la publicidad necesaria a través de la página WEB de la Federación y de la Estructura Federal (Presidentes Provinciales y Comarcales)

#### **OCTAVA.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

La selección de los aspirantes será realizada por el Director artístico y el directivo responsable de la Banda Federal , y de los resultados y deliberaciones de éstos serán elevados a la Junta Directiva de la FSMCV, que ratificará los resultados de la selección.

La comunicación de los resultados de Selección y las posteriores comunicaciones se realizarán únicamente por correo electrónico a los músicos seleccionados. La lista definitiva de los músicos seleccionados se podrá consultar en la página web de la Federación ([www.fsmcv.org](http://www.fsmcv.org))

#### **NOVENA.- CALENDARIO DE ENCUENTROS Y CONCIERTOS.**

Los encuentros y conciertos programados serán debidamente comunicados con la suficiente antelación.

#### **DÉCIMA.-**

##### **DISPOSICIONES FINAL.-**

El número de plazas relacionadas en la base tercera tiene carácter provisional, pudiéndose ampliar o reducir en función del repertorio a interpretar.

Una vez hecha la selección y los músicos debidamente nombrados, los aspirantes que no formen parte de la primera plantilla se constituirán en una Bolsa de Reserva para cubrir las bajas que voluntaria o involuntariamente se produzcan durante el ejercicio académico.

Los responsables de la Banda Federal se reservan el derecho de convocar a músicos en calidad de invitados por razones artísticas y/o por razones técnicas que imposibiliten en momentos determinados cubrir las necesidades con la Bolsa de Reserva.

Una vez finalizado el ejercicio académico, y a petición del interesado se podrá solicitar la expedición de certificación acreditativa de la participación en la Banda Federal de la FSMCV.

Las presentes bases aprobadas por la Junta Directiva de la FSMCV con fecha 30 de agosto de 2008, estarán sometidas a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Banda de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana aprobado por la Junta Directiva con fecha 30 de agosto de 2008.

**La participación en la Selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta Convocatoria.**